



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2.017.-

PRESIDENTE:
EDUARDO MASSOT
Colegio de Abogados de Santa Fe

VICEPRESIDENTE 1º:
HERNAN COLLI
Colegio de Abogados de La Plata

VICE PRESIDENTE 2º:
ANTONIO D. BUSTAMANTE
Colegio de Abogados de Tucumán

VICE PRESIDENTE 3º:
MAURICIO PASCHETTI
Colegio de Abogados de Marcos Juárez

SECRETARIO:
MARCELO C. SCARPA
Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO:
MARIA DEL LUJAN MOLINA
Colegio de Abogados de Corrientes

PROSECRETARIO:
ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ
Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO:
JOSÉ ALEJANDRO SANCHEZ
Consejo Profesional de Abogados
y Procuradores de Resistencia

PROTESORERO:
RAMON FAUSTINO PEREZ
Colegio de Abogados de
Trenque Lauquen

VOCAL:
HERNAN RACCIATTI
Colegio de Abogados de Rosario

RAMON ORTEGA
Colegio de Abogados de Cordoba

NICOLÁS DEMITRIOU
Colegio de Abogados de
Comodoro Rivadavia

GUSTAVO DELPOZZI
Colegio de Abogados de San Rafael

GERARDO SALAS
Colegio de Abogados de Bahía Blanca

FERNANDO ZURUETA
Colegio de Abogados de Jujuy

VOCAL SUPLENTE:
GUSTAVO ARIEL OTEGUI
Colegio de Abogados de Villa Mercedes

JOSÉ LUIS LASALLE
Colegio de Abogados de San Nicolas

ROBERTO GERMÁN BUSAMIA
Colegio de Abogados de Neuquén

REVISORES DE CUENTAS:
MARTIN MUÑOZ
Colegio de Abogados de Ushuaia

FACUNDO CLODOMIRO CARRANZA
Colegio de Abogados de Rio Cuarto

MÁXIMO FONROUGE
Colegio de Abogados de
Ciudad de Buenos Aires

“VISTO: La petición efectuada por el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de La Rioja, y que fuera tratada en el PUNTO VI (Situaciones Provinciales) del Orden del día de la Junta de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO: Que la gravedad de los hechos expuestos justifican un pronunciamiento de esta Junta de Gobierno, siendo necesario respaldar las acciones que el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de La Rioja lleva adelante, en defensa, no solo de la legalidad sino también del justiciable.-

Que habría un reproche de inconstitucionalidad en los hechos referidos a la detención de personas sin orden judicial hasta 30 días, y con la sola decisión de un funcionario policial, en caso de alcoholemia positiva, sin posibilidad de ejercer una defensa eficaz de sus derechos y sometidos al arbitrio de la administración.-

Que se deberían arbitrar todos los medios constitucionales y legales para el correcto funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, que no se encuentra integrado con el número de cinco miembros como mínimo que marca la Constitución Provincial, desde la época de su reforma en el año 2.008 hasta la actualidad, presentando solo tres miembros.-

Que resulta de suma gravedad la conducta observada por la Legislatura Provincial, consistente en la sistemática omisión en el cumplimiento del mandato constitucional de fundamentar el apartamiento del orden de merito de los candidatos a Jueces que integran la terna que remite el Consejo de la Magistratura.-

Propuestos los temas referenciados ante esta Junta, la misma en usos de facultades:



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

RESUELVE:

PRESIDENTE:
EDUARDO MASSOT
Colegio de Abogados de Santa Fe

VICEPRESIDENTE 1º:
HERNAN COLLI
Colegio de Abogados de La Plata

VICE PRESIDENTE 2º:
ANTONIO D. BUSTAMANTE
Colegio de Abogados de Tucumán

VICE PRESIDENTE 3º:
MAURICIO PASCHETTI
Colegio de Abogados de Marcos Juárez

SECRETARIO:
MARCELO C. SCARPA
Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO:
MARIA DEL LUJAN MOLINA
Colegio de Abogados de Corrientes

PROSECRETARIO:
ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ
Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO:
JOSÉ ALEJANDRO SANCHEZ
Consejo Profesional de Abogados
y Procuradores de Resistencia

PROTESORERO:
RAMON FAUSTINO PEREZ
Colegio de Abogados de
Trenque Lauquen

VOCALES:
HERNAN RACCIATTI
Colegio de Abogados de Rosario

RAMON ORTEGA
Colegio de Abogados de Cordoba

NICOLÁS DEMITRIOU
Colegio de Abogados de
Comodoro Rivadavia

GUSTAVO DELPOZZI
Colegio de Abogados de San Rafael

GERARDO SALAS
Colegio de Abogados de Bahía Blanca

FERNANDO ZURUETA
Colegio de Abogados de Jujuy

VOCALES SUPLENTE:
GUSTAVO ARIEL OTEGUI
Colegio de Abogados de Villa Mercedes

JOSÉ LUIS LASALLE
Colegio de Abogados de San Nicolas

ROBERTO GERMÁN BUSAMIA
Colegio de Abogados de Neuquén

REVISORES DE CUENTAS:
MARTIN MUÑOZ
Colegio de Abogados de Ushuaia

FACUNDO CLODOMIRO CARRANZA
Colegio de Abogados de Rio Cuarto

MÁXIMO FONROUGE
Colegio de Abogados de
Ciudad de Buenos Aires

- 1) *Respaldar todas las acciones que lleva adelante el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja, en orden a restablecer la institucionalidad de la Provincia y el respeto hacia las mandas constitucionales.-*
- 2) *Solicitar al Gobierno de la Provincia de La Rioja que deje sin efecto las normas que permiten la privación de la libertad individual y que se encuentren en violación a la Constitución y a los Tratados Internacionales.-*
- 3) *Instar al Gobierno de la Provincia de La Rioja, para que arbitre los medios necesarios para integrar el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, de conformidad al mandato constitucional.-*
- 4) *Impetrar al cumplimiento de la exigencia constitucional de Fundamentar el apartamiento del orden de merito de los candidatos a Jueces que integran la terna remitida por el Consejo de la Magistratura de la provincia de La Rioja.-*
- 5) *Autorizar a la Mesa Directiva para la designación de alguno de sus miembros a efectos de que se constituya en la provincia de La Rioja en la fecha que el Consejo lo considere más conveniente a efectos de acompañar las acciones llevadas adelante por el Consejo Profesional.-*

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.